

ACUERDO N° 756.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que habiendo detectado que por error involuntario se omitió determinar en el Punto I del Acuerdo N° 733/2017 el orden de merito correspondiente al Fuero “Cámara Civil”, en todas sus categorías, para la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, así como de incorporar a determinado personal en el Punto II; corresponde ampliar los mencionados puntos, salvando las omisiones cometidas. Por ello:

ACORDARON: I) AMPLIAR el Punto I del Acuerdo 733/2017, determinando el siguiente orden de merito para cada categoría del Fuero Cámara Civil para la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, el que tendrá carácter irrecurrible y vigencia hasta tanto se determine un nuevo llamado a concurso de ascenso para este escalafón:

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Fuero Cámara Civil:

Categoría: Prosecretario

FARIOLI DE BUSTOS, LILIAN EMILSE

CUELLO, MARCELA BEATRIZ

Categoría: Jefe de Departamento

DOMENICONI, MARIA CELIA

LUCERO DE CHAVEZ, GLORIA MABEL

Categoría: Jefe de Despacho

RODRIGUEZ, ROSA ESTELA

Categoría: Oficial de Primera

VACANTE

Categoría: Oficial de Segunda

VACANTE

Categoría: Oficial de Tercera

SEGURA, NADIA VALERIA

LO SASSO, MIGUEL ALEXIS

Categoría: Auxiliar de Primera

MASSA ALCANTARA, MARIO ENRIQUE

PRON, ARIEL DAMIAN

Categoría: Auxiliar de Segunda

VACANTE

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Fuero Cámara Civil:

Categoría: Jefe de Departamento

RAMOSCA, MARIA FERNANDA

DEMÁS CATEGORÍAS VACANTES

II) AMPLIAR el Punto II del Acuerdo N° 733/2017, incorporando a los agentes que se detallan a continuación, los que pasarán a ostentar las categorías especificadas en cada caso a partir del 01 de Noviembre de 2017:

OFICIAL DE TERCERA:

1. PEREZ, FERNANDA NATALIA

AUXILIAR DE PRIMERA:

1. OJEDA, EDUARDO JAVIER
2. PEREIRA, ERICA LORENA
3. PEREYRA GMELIN, DARIO ROMAN

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH